

N° 2258

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 126 de Miércoles 01-07-15

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 49

PODER EJECUTIVO

PROYECTOS DE LEY

Expediente N. ° 19.014

REFORMA DEL TRANSITORIO I DE LA LEY N. ° 8955, REFORMA DE LA LEY N.° 3284 "CÓDIGO DE COMERCIO ", DE 30 DE ABRIL DE 1964, Y LA LEY N.° 7969 "LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI", DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999 DE 16 DE JUNIO DE 2011

Expediente N.° 19.422

ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO XII REFERENTE AL CONTRATO DE TELETRABAJO, AL TÍTULO II DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N. ° 2, DE 23 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS

Expediente N. ° 19.433

LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL CUIDO DE LA PERSONA MENOR GRAVEMENTE ENFERMA

Expediente N. ° 19.438

LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Expediente N. ° 19.567

REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N.° 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Expediente N.º 19.569

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE) Y SUS REFORMAS

Expediente N.º 19.571

LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Expediente N.º 19.573

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y 42 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839, DE 13 DE JULIO DE 2010, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN TÉRMICA DE RESIDUOS

Expediente N.º 19.578

LEY PARA RATIFICAR ENMIENDA III/A CONVENIO DE BASILEA

Expediente N.º 19.585

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO

Expediente N.º 19.586

ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS

[Alcance número 49 \(ver pdf\)](#)

[PODER LEGISLATIVO](#)

[PROYECTOS](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PROYECTOS DE LEY

Expediente N.º 19.476

REFORMA DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY N.º 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996, PARA FACILITAR IMPARCIALIDAD DEL JUEZ PENAL

Expediente N. ° 19.559

LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2018 Y DE 2020, POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765

Expediente N. ° 19.556

CREACIÓN DE UN APORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS

Expediente N. ° 19.548

LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLÍSTICA

- [PROYECTOS](#)
- [Expediente N.° 19.476](#)
- [Expediente N.° 19.559](#)
- [Expediente N.° 19.556](#)

[Expediente N. ° 19.548](#)

PODER EJECUTIVO

EDICTOS

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulta al Sector Público sobre interés y disponibilidad para concertar iniciativas de cooperación interinstitucional

En el ánimo de encontrar oportunidades de cooperación interinstitucional y auspiciar el mejor aprovechamiento del patrimonio público y de los recursos materiales, humanos, tecnológicos y de cualquier otra índole, en concordancia con las directrices de contención del gasto público derivadas de la Directriz N° 23-H del 27 de marzo del 2015, emitida por el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y publicada en *La Gaceta* N° 75 del 20 de abril del año en curso, denominada “*Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública*”, se formula atenta excitativa a todos los órganos y entidades del sector público para que, dentro del plazo de tres días hábiles, dirijan al correo electrónico “despacho.ministro@micit.go.cr”, sus manifestaciones de interés o disponibilidad para la eventual suscripción de acuerdos, convenios o programas de cooperación interinstitucional para la satisfacción de las siguientes necesidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones:

1. Existencia de instalaciones o equipos que se encuentren ociosos o

subutilizados y que puedan ser facilitados a nuestro Ministerio, de conformidad con el artículo 25 de dicho lineamiento.

2. Recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de gestión y apoyo, en observancia de lo establecido en el artículo 27 de la Directriz citada.

3. Eventual disposición de servicios médicos y de laboratorio que, en el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y/o de las cinco universidades públicas, de manera eficiente y al menor costo, a través de un proceso concursal regido estrictamente por los principios de contratación administrativa, puedan satisfacer las necesidades institucionales. Apoyo en servicios en ciencias económicas y sociales en concordancia con los alcances del artículo 27 de dicha Directriz.

4. Disponibilidad de salas de capacitación o auditorios y de capital humano especializado en diferentes áreas de interés que puedan ser facilitados para el mejoramiento de la gestión institucional, al tenor de lo preceptuado en el ordinal 28 de la mencionada Directriz.

5. Interés y capacidad para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información, según reza el numeral 29 del instrumento citado, en el caso de instituciones de educación pública que cumplan con los parámetros técnicos y jurídicos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

6. Posibilidad de ceder ocasional o temporalmente equipos de transporte, como vehículos de uso discrecional o administrativo general, montacargas, grúas o plataformas, a la luz de la autorización prevista en el artículo 30 de dicha Directriz.

Adicionalmente, se hace del conocimiento general que este Ministerio podría ofrecer, mediante convenio con otras instituciones, charlas en materia de Firma Digital, entre otras. Para ello, podrán contactar al Sr. Alexander Barquero, Director de Certificadores de Firma Digital, al correo alexander.barquero@micit.go.cr

-
- EDICTOS
 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

Y TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

o EDICTOS

AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

El Ministerio de Ambiente y Energía somete a conocimiento de las instituciones y público en general el proyecto de decreto ejecutivo denominado: “Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de los Bifenilos Policlorados”, el cual está disponible en versión digital en el sitio web: www.digeca.go.cr. Se otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAE, y/o al correo electrónico digeca@minae.go.cr o al fax 2258-2820, las observaciones con la respectiva justificación técnica, científica o legal. El texto de este Reglamento se encuentra en la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAET ubicada en San José, Plaza González Víquez, avenida 18, calle 9 y 9 bis, casa N° 935.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL-HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA

REGLAMENTO ALTERNATIVO DE COMPRAS PARA EL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA SEGÚN ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD

- o REGLAMENTOS
 - AMBIENTE Y ENERGÍA
 - BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
 - COLEGIOS UNIVERSITARIOS
 - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 - AUTORIDAD REGULADORA
 - DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
 - SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
-

AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS

AVISOS

AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - JUSTICIA Y PAZ
-

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)